



MENDOZA, 21 SEP 2010

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12874/09 en el que corren agregados los antecedentes relacionados con el concurso de trámite abreviado, convocado por resolución N° 8/10-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, con destino a la asignatura "Introducción a la Cultura Material", que se dicta en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 41/51 la Comisión (en mayoría) se expidió proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- D.I. Natalia Fernanda DAHER, 2°.- D.I. Mario Edgardo ECHEGARAY, 3°.- D.I. Marcela Rebeca ZAKALIK, 4°.- D.I. Mariana Alejandra GORDILLO, 5°.- Lic. Carina Teresa SORIA y 6°.- D.I. Mónica Irene MANCIANA; dejando constancia en acta, además, que las postulantes D.I. Viviana Ivonne MIATELLO, D.I. Mayra Naomi MORIONES, D.I. Marcela Rita LICATA y D.I. María Adriana GARCÍA no fueron incluidas por haber obtenido un puntaje inferior al 40%.

Que a fs. 52 la Comisión Asesora (en minoría) propuso el siguiente orden de méritos: 1°.- D.I. Mario Edgardo ECHEGARAY, 2°.- D.I. Marcela Rebeca ZAKALIK, 3°.- D.I. Natalia Fernanda DAHER, 4°.- D.I. Mariana Alejandra GORDILLO, 5°.- D.I. Mónica Irene MANCIANA y 6°.- Lic. Carina Teresa SORIA; dejando constancia en acta, además, que las postulantes D.I. Viviana Ivonne MIATELLO, D.I. Mayra Naomi MORIONES, D.I. Marcela Rita LICATA y D.I. María Adriana GARCÍA no fueron incluidas por haber obtenido un puntaje inferior al 40%.

Que los concursantes D.I. Mario Edgardo ECHEGARAY y D.I. Marcela Rebeca ZAKALIK presentaron sendas impugnaciones por considerar que el dictamen en mayoría adolece del vicio de manifiesta arbitrariedad, valoración parcial de sus antecedentes y defectos de procedimiento en el acto administrativo, el primero, y solicitando la revisión total del acta emitido y no notificado en tiempo y forma, la segunda.

Que giradas las actuaciones a Asesoría Letrada, ésta aconsejó desestimar las impugnaciones presentadas por los mencionados docentes y consecuentemente aprobar el dictamen en mayoría de la Comisión Asesora y el orden de méritos por ella propuesto.

Que, no obstante ello, la Comisión de Concursos solicitó a la Comisión Asesora ampliación de ambos dictámenes.

Que, remitidas las actuaciones a la Comisión de Concursos ésta solicita una nueva ampliación de ambos dictámenes, con el fin que se detallaran los ítems tenidos en cuenta para la evaluación de los postulantes y se fundamentaran los resultados obtenidos.

Que, a fs. 89/101 consta la segunda ampliación de dictámenes en mayoría y en minoría en donde se ratificaron los informes anteriores.

Que, una vez evaluados los informes correspondientes, la Comisión de Concursos aconsejó dejar sin efecto el presente concurso dado que no hubo fundamentaciones claras y suficientes por parte del Jurado ante los dos pedidos de ampliación de dictamen.

Resol. N° 168

Prof. Silvia M. Medina

Raquel Medina  
Directora de Gestión Administrativa



2.-

Que este Cuerpo, en sesión del día 7 de setiembre de 2010, acordó aprobar el despacho emitido por la Comisión de Concursos.

Por ello,

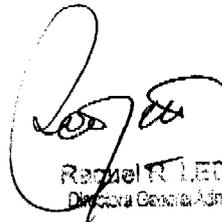
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el concurso de trámite abreviado convocado por resolución n° 8/10-C.D. para cubrir interinamente un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, con destino a la asignatura "*Introducción a la Cultura Material*", que se dicta en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, por los motivos expuestos en el octavo considerando de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° **168**

F. A.
EM/ecm.

  
Raquel R. LEDESMA  
Directora General Administrativa

  
Silvia FERRIS  
DRCANA